



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 19 de Abril de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 374/2021

VISTO:

LOS TEAs N° A-01-00006786-1/2021 Y A-01-00007028-5/2021 (Acumulados), la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los trámites administrativos de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, Dra. Natalia Molina solicita dar por finalizadas las promociones interinas de los agentes Carlos María Rodríguez Casal y Marcela Noemí Augier en los cargos de Escribiente y el pase y promoción interina del agente franco Mela al cargo de Escribiente, en el Juzgado a su cargo, a partir del pase en comisión de servicios del agente Agustín Pichel.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante DICTAMEN N° 137/2021-SISTEA, que el agente Carlos María Rodríguez Casal, fue promovido al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 08, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Candela López Manetto, conforme Resolución Presidencia N° 1052/19 (Art. 4°).

Que el agente Rodríguez Casal se encuentra con licencia por Motivos Particulares sin goce de haberes conforme Resolución Presidencia N° 223/2021 hasta el día 23 de Abril de 2021, conforme la información brindada por la Oficina de Licencias y Control de Inasistencias. Previo a ello se desempeñó en el cargo de Auxiliar conforme Resolución Presidencia N° 472/2019. Se solicita dar por finalizada su promoción interina en el cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 08, dispuesta por Resolución Presidencia N° 1052/19 (Art. 4°), a partir del pase en comisión de servicios del agente Agustín Pichel.

Que por otra parte la agente Marcela Noemí Augier, se desempeña con pase y promoción en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 08, con carácter interino, en virtud de la licencias por motivos particulares sin goce de haberes y por razones particulares del agente Carlos María Rodríguez Casal, mientras se extiendan las mismas y hasta su efectiva reincorporación, y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente Candela López Manetto; lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 149/2021. Se solicita dar por finalizada su pase y promoción interina al cargo de Escribiente, en el citado Juzgado, a partir del pase en comisión de servicios del agente Agustín Pichel.

Que el agente Franco Mela actualmente se desempeña designado en el cargo de Auxiliar, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 04, con carácter interino, de manera excepcional y por el plazo que persistan las necesidades de servicio, conforme Resolución Presidencia N° 1028/19 (Art. 2°). Se solicita su pase y promoción interina al cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 08, a partir de la finalización de la promoción interina de la agente Marcela Noemí Augier.

Que en el cargo de Escribiente en cuestión se encuentra confirmada la agente Candela López Manetto, quien se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa, conforme Resolución Presidencia N° 171/2021. Con carácter interino fueron designados los agentes Rodríguez Casal y Augier.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Que la Dra. López Di Muro, en su carácter de Titular del Juzgado N° 04 del fuero y actual superior jerárquico del agente Mela, presta conformidad para la presente propuesta.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la promoción del agente Carlos María Rodríguez Casal, Legajo N° 7455, en el cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 08, con carácter interino, dispuesta por Resolución Presidencia N° 1052/19 (Art. 4°), a partir de la concesión del Pase en Comisión de Servicios al agente Agustín Pichel.

Art. 2°: Dar por finalizada la promoción de la agente Marcela Noemí Augier, Legajo N° 4522, al cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 08, con carácter interino, dispuesta por Resolución Presidencia N° 149/2021, a partir de la concesión del Pase en Comisión de Servicios al agente Agustín Pichel.

Art. 3°: Establecer a partir de la finalización de la promoción interina de la agente Marcela Noemí Augier, el pase y promoción del agente Franco Mela, Legajo N° 7574, para que se desempeñe en el cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 08, con carácter interino, por el término de cuatro (4) meses, y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Candela López Manetto; lo que primero ocurra.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4 y 8, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 374/2021